

Referencia: disminución alimentos
Radicado: 2021-00084
Demandante: Juan Pablo Ibarra Burbano
Demandado: Sageth Joanna Coronel Molina



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, marzo veintisiete de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia, de conformidad con lo ordenado en auto con fecha 6 de agosto de 2021 (Fol. 27), el Despacho la rechaza disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. (Inc. 4, Art. 90 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ